

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11 de mayo de dos mil veintidós (2022))

Ref: Despacho Comisorio No. 1333 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. dentro del proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 2018-00525 (Juzgado de Origen 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C.) iniciado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra ANDREA PEÑA RODRÍGUEZ

Teniendo en cuenta que la parte ejecutante no compareció a la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad de la ejecutada ubicados en la **Calle 11 C No. 73-52 torre 7 apto 501**, programada para el 13 de marzo de 2020 y no obra ninguna solicitud para reprogramar la misma, el Juzgado **R E S U E L V E**:

PRIMERO: DEVOLVER el presente despacho comisorio al Juzgado PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Oficiese.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívense las actuaciones digitales en la carpeta de proceso terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 066 Hoy doce (12) de mayo
de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ